



EDICTO:

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-2491 de fecha 22 de septiembre de 2026 se ha resuelto;

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la creación de de una bolsa de trabajo temporal de personal funcionario, Ingeniero Técnico Industrial (A2) del Ayuntamiento de Santa Pola, a través del sistema de concurso-oposición por turno libre, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos: 11

NÚM.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	---3705--	CARO CABRAL, JOSÉ ANTONIO
2	---5574--	CUCARELLA VILLORA, OBDULIO
3	---9763--	FERNÁNDEZ AGUERA, ANTONIO JOSÉ
4	---9407--	GOMIS SEMPERE, VICENTE
5	---3669--	MALONDA FAUS, GARY
6	---3872--	MAS RUIZ, FRANCISCO
7	---9369--	NÚÑEZ SERRANO, VÍCTOR
8	---8134--	QUILES FRANQUET, LORENZO
9	---5679--	SÁEZ PEÑALVER, JOSÉ ADRIÁN
10	---4391--	SOLER GÓMEZ, SILVERIO
11	---4529--	VALERO MARTÍNEZ, JUAN DE DIOS

Excluidos: 7

NÚM.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	---2187--	BENITO MIRAMBELL, JOSÉ RAFAEL	2
2	---9441--	DELGADO FAZACKERLEY, NICOLÁS	9
3	---2343--	FERRER POLVOREDA, ROQUE	2-4
4	---6460--	GONZÁLEZ ROMERA, CARLOS	1
5	---3769--	GOSÁLBEZ GUIJARRO, ELÍAS	8
6	---9507--	LOBELLE JIMÉNEZ, ALFONSO	5
7	---7171--	TORRES PINERO, ALEJANDRO	2

Nº	Motivos de exclusión
1	No hace constar en la instancia que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.
2	Presenta título requerido en las Base Tercera de las Bases Específicas incompleto (falta anverso o reverso)
3	No acredita titulación exigida





4	No acreditar suficientemente la condición de parado de larga duración. (Debe aportar informe de vida laboral actualizado)
5	No presenta justificante de pago de tasas.
6	No acredita la condición de nacionalidad.
7	Carnet familia numerosa caducado
8	Instancia presentada sin firma
9	En caso de titulación equivalentes, se habrá de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia, en su caso, aportar certificación expedida por la autoridad académica competente para declarar las equivalencias de títulos.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas del referido proceso selectivo, BASE SEXTA.- Admisión de aspirantes, se concede un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Santa Pola (www.santapola.es, sección Empleo Público), siendo expuesta en el tablón de anuncios página web del Ayuntamiento, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la misma o, en su caso, formular alegaciones que tengan por conveniente.

TERCERO: No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Si transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas se determinará el Órgano Técnico de Selección, lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo.

CUARTO: El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos para presentarse al proceso selectivo, por ello, cuando la documentación aportada, se desprenda que no posea alguno o algunos de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

QUINTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en la página web del Ayuntamiento "www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santa Pola, firmado al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE